RESOLUCION NÚMERO 066-2024
JULIO 22-2024

"POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL DENTRO DE LOS PROGRAMAS RECREATIVOS Y DE CAPACITACIÓN, PARA EL PERSONAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La Personera Municipal de Dosquebradas Risaralda en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en la Ley 136 de 1994 y,

C O N S I D E R A N D O

1. Que son atribuciones del Personero Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 181 de Ley 136 de 1994 "Artículo 181. Facultades de los personeros. Sin perjuicio de las funciones que les asigne la Constitución y la ley, los personeros tendrán la facultad nominadora del personal de su oficina, la función disciplinaria, la facultad de ordenador del gasto asignados a la personería y la iniciativa en la creación, supresión y fusión de los empleos bajo su dependencia, señalarles funciones especiales y fijarle emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes." Que el Artículo 123 de la Constitución Política de Colombia establece que los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.

2. Que el objetivo del programa de bienestar social de la Personería Municipal de Dosquebradas es el de crear, mantener y mejorar la calidad de vida de sus funcionarios, elevar y mantener su sentido de pertenencia, su motivación y satisfacción, propendiendo por su desarrollo integral y por lo tanto el fortalecimiento institucional de la entidad.

3. Que mediante Resolución Numero 154-2023 del 29 de diciembre de 2023 se adoptó el plan de bienestar social e incentivos para los funcionarios de la personería municipal de Dosquebradas para el año 2024.

4. Que conforme a lo dispuesto en la Resolución Numero 154-2023 del 29 de diciembre de 2023, "La Personería Municipal de Dosquebradas podrá ofrecer flexibilidad temporal dentro de la jornada laboral, para otras fechas que se requieran", se ha programado salida de integración para los empleados de la Personería Municipal de Dosquebradas, el día veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024), la cual será de 2:00 pm a 4:00 pm.

Por lo antes considerando, la Personera Municipal de Dosquebradas Risaralda.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Establecer como salida de integración de los empleados de la Personería Municipal de Dosquebradas, el próximo jueves (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024) de 2:00 pm a 4:00 pm.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la ciudadanía, haciéndole saber que el día jueves (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024), la atención al público será desde las 7:00 a.m. hasta la 01:45 p.m. (jornada continua)

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MANUELITA TORO PATIÑO
Personera Municipal

ELABORÓ:	REVISO:	RECIBIDO POR:_____
JOHANNA GONZÁLEZ Financiera y Tesorera	JOHN EDISON PARRA SÁNCHEZ Secretario General	Día_____Mes_____Año_____Hora_____